NOTA SUOC N°: 82/2023
Concepción, 13 de junio de 2023.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Presente

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, tiene el agrado de dirigirse al SEÑOR DIRECTOR, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota DNC N° 4312/2023, de retención de la Adjudicación del ID **430067- LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE ARROYITO,** con relación a los aspectos observados:

1) Observamos que, en el contrato de locación N° 1 de fecha 31 de marzo de 2023 se indica en la primera clausula una superficie de 450 m2, sin embargo, en el formulario anexo de costo beneficio se indica 405 m2, por lo que solicitamos una justificación técnica de dichas discrepancias.-
   Al respecto se informa que hubo un error de tipeo de los metros cuadrados de la superficie del terrero en el anexo mencionado, por lo que está escrito en la primera cláusula del contrato N° 01/2023 de 450 m2 es la correcta, se remite el Anexo con la superficie correcta, así como la hoja del título de propiedad que confirma dicha medida, al igual que la hoja impresa del Servicio Nacional de Catastro de la finca 2632 que le corresponde, todos con 450 m^2. –

2) No hemos visualizado en el contrato, que se halle establecida alguna fórmula de reajuste a ser aplicable al proceso, solicitamos realizar una adenda, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe.
   Se ha suscripto la ADENDA con la fórmula de reajuste. La misma fue aprobada por Res. N° 183/2023 del Consejo De Administración.-

3) El contrato remitido carece de la aclaración de firma de quienes la suscriben.,
   El contrato lo firmó por la institución el Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen en su carácter de presidente como locatario y se encuentran selladas con su nombre y cargo en las tres hojas , ahora se ha aclarado la otra firma que corresponde al Sr. Julio Magno Barrios locador del inmueble.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN • SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA

ADJUNTOS

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE BE Nº 5777396

ESCRIBANO : FABIOLA JUDITH RECALDE GADDA
LOCALIDAD : HORQUETA
DIRECCION : MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 912 C/MCAL. LOPEZ
REGISTRO : 1140

Fabiola Judith Recalde Gadda
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 1.140
Mcal. Estigarribia c/ Mcal. López
Tel: 039-222869 - Horqueta Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE (FRACCION) QUE HACE EL SEÑOR JORGE INSAURRALDE Y/O GORGE INSAURRALDE A FAVOR DEL SEÑOR JULIO MAGNO BARRIOS.- - - - - - - - - - - - - -

ESCRITURA NUMERO SESENTA Y NUEVE (69).- En el Distrito de Horqueta, República del Paraguay, a los **VEINTE Y CUATRO** dia del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL ONCE**, ante mi, Notaria Pública **FABIOLA JUDITH RECALDE GADDA**, titular del Registro Número Mil Ciento Cuarenta, comparecen los señores **JORGE INSAURRALDE Y/O GORGE INSAURRALDE, nombres que identifican a una misma persona**, paraguayo, soltero, quien acredita su identidad personal con la **CI Nº 221.361** y **JULIO MAGNO BARRIOS,** paraguayo, casado, quien acredita su identidad personal con la **CI Nº 2.562.593**, ambos domiciliados en la Colonia Ex Combatientes de este Distrito.- Los comparecientes son mayores de edad, han cumplido con los requisitos legales, personales del caso, capaces para este otorgamiento, doy fe.- Concurren a los efectos de formalizar un Contrato de **COMPRAVENTA DE UNA FRACCION DE INMUEBLE** en virtud del cual, **PRIMERO:** El señor **JORGE INSAURRALDE Y/O GORGE INSAURRALDE** vende y transfiere a favor del señor **JULIO MAGNO BARRIOS** y éste acepta **UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE** de su propiedad que se desprende de otra de mayor extensión, ubicado en la **Colonia Ex Combatientes**, del Distrito de **Horqueta**, del Departamento de **Concepción**, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, cuyo fraccionamiento fue aprobado por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Horqueta y que según el Informe Pericial y Plano de Ubicación Georreferenciado practicado por el Lic. en Ciencias Geográficas Carlos Demetrio Mieres Dominguez, con Registro profesional Nº 340, y cuya copia autenticada dejo agregada a esta escritura, se individualiza como **Lote Nº 1-D de la Manzana XVII,** con las dimensiones y linderos siguientes: **LADO NORTE:** mide **(15,00)** quince metros, linda con el Lote Nº 1. **LADO SUR:** mide **(15,00)** quince metros, linda con Ruta "V". **LADO ESTE:** mide **(30,00)** treinta metros, linda con Lote Nº 1-C. **LADO OESTE:** mide **(30,00)** treinta metros, linda con Lote Nº 1-E.- **SUPERFICIE:** Tiene **(450 m2.) SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-** Le corresponde el **Padrón Nº**

SERVICIOS EN LINEA

- Ingresar
- Ingresar
-
- Consultas Públicas
  - Validez de Documentos
  - Cuentas Corrientes
  - Cuentas Rurales
  - Consulta de Expedientes
  - Profesionales
- «

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Rurales 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: B - CONCEPCION ×B - CONCEPCION
Distrito: 6 - HORQUETA ×6 - HORQUETA
Padrón: 9333

Buscar Limpiar

Cuentas Rurales

A través de esta sección usted podrá consultar los datos básicos de las cuentas rurales, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento:
CONCEPCION
Distrito:
HORQUETA
Padron:
9333
Finca:
2632
Fecha Inscripción:
26-09-2011 00:00:00
Situación:
I
Hectáreas:
0 Ha.
Metros Cuadrados:
450 m^2
Valor Fiscal: